

AGRO CEREALES PAZ S.R.L.

#### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto la publicación del aumento de capital de AGRO CEREALES PAZ S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1992 al Tomo 143, folio 12933, N° 1303. de "Contratos", y sus modificaciones inscriptas el 10 de octubre de 2002 al Tomo 153, Folio 11590, N° 1236 de "Contratos", el 29 de Abril de 2004 al Tomo 155, Folio 8403, N° 625 de "Contratos" el 29 de Marzo de 2006 al Tomo 157, Folio 5347, N° 417 de "Contratos", y el 29 de Mayo de 2006 al Tomo 157, folio 10.600, N° 812, de "Contratos" a la suma de Pesos doscientos mil, (\$ 200.000), es decir doscientas mil (200.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) cada una.

\$ 16,72□9322□Set. 24

---

T.A.C. TRABAJOS ARGENTINOS CREATIVOS S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 30 de Agosto de 2007 doña Romina Natalia Raggio, DNI N° 30.458.848, argentina, soltera, ha cedido Ochocientos cuarenta (840) cuotas de capital social de T.A.C. TRABAJOS ARGENTINOS CREATIVOS S.R.L., de Pesos Veinte (\$ 20) valor nominal cada una que representan Pesos Dieciséis mil Ochocientos (\$ 16.800) al Sr. Cristian Ariel Baltera, DNI N° 23.964.245, argentino, soltero, ambos con domicilio en esta ciudad de Rosario en la calle San Luis 5282. Efectúan esta cesión por el precio total de Pesos Dieciseis mil ochocientos (\$ 16.800).

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta y Un Mil pesos (\$ 51.000) dividido en dos mil quinientas cincuenta (2.550) cuotas de pesos veinte (\$ 20) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Cristian Ariel Baltera suscribe Un mil setecientos diez (1.710) cuotas de capital de pesos Veinte cada una (\$ 20) o sea la suma de Pesos Treinta y cuatro mil doscientos (\$ 34.200) y el Señor Marcelo Osvaldo Bagni suscribe Ochocientos cuarenta ( 840) cuotas de capital de 1 pesos Veinte ( \$ 20) o sea la suma de Pesos Dieciséis mil ochocientos ( \$ 16.800) quedando de tal modo suscripto e integrado el capital de la sociedad.

\$ 15□9317□Set. 24

---

ACTAGRO S.A.

#### ESTATUTO

Folio 183, Primera copia. Escritura N° 45. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero del 2007, ante el Escribano Eduardo J.M. Lamarque, comparece Juan Manuel Díaz, DNI. 13.442.550; Cayetano Enaudi, DNI. 93.377.859; Sergio o Sergio Luis Enaudi, DNI. 12.311.187, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, de acuerdo a la ley N° 19550 de sociedades comerciales. Estatuto: Denominación, Plazo y Objeto: Art. 1: La sociedad se denomina ACTAGRO S.A., con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Art. 2: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Art. 3: Tienen por objeto

realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: explotación agrícola-ganaderas y forestales; venta, importación y exportación de tales productos, la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general. Art. 4: El capital social es de \$ 30.000, representado por 30.000 acciones de un peso, valor nominal cada uno. Art. 5: Las acciones pueden ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de acumulación. Art. 6: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea. Art. 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19550. Art. 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la ley 19550. Administración y representación: Art. 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo validos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes; pueden ser reelectos indefinidamente. Art. 10: Antes de tomar posesión de sus cargos, los directores deberán constituir a la orden de la sociedad una garantía de buen desempeño de sus funciones en cumplimiento del art. 256 de la Ley 19550. Art. 11: El directorio tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dec. Ley 5965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización. Art. 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones tres ejercicios. Asambleas. Art. 13: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, conforme art. 237 ley 19550. Art. 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materia que se trate. Art. 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Art. 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Fijar domicilio social en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Fijar en tres el número de directores titulares y en, uno el número de directores suplentes. Presidente: Sergio Enaudi, Vicepresidente: Lorenzo Cayetano Enaudi; Director Titular: Juan Manuel Díaz; Director Suplente: Matías Enaudi; Síndico titular: Pablo González Atchabahian, y Síndico suplente Juan Sebastián Marinucci. Todos acepta los cargos que le han sido consignados en la constitución de la sociedad.

§ 77□9270□Set. 24

---

CAPOZUCCA S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales, que CAPOZUCCA S.R.L., inscrita en Contratos el 13 de julio de 1982 al Tomo 133, Folio 2193, N° 778 y modificaciones prorroga su plazo de duración por 5 (cinco) años a partir del 30 de junio de 2007 hasta el 30 de junio del 2012. Asimismo se ha decidido aumentar el capital social que era de \$ 5.000 a \$ 95.000.

§ 15□9161□Set. 24

---

LOS PARRALES S.R.L.

## CONTRATO

1 Integrantes de la Sociedad: Alvarez Gladys Beatriz, nacida el 25 de Julio de 1.953, D.N.I. 10.865.389, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Gómez Guillermo Domingo, D.N.I. N° 8.344.085, domiciliada en calle Friulli N° 433 (ex 1.233) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y el Sr. Gómez Hernán Guillermo, nacido el 22 de Abril de 1.978, D.N.I. N° 25.982.931, argentino, soltero, domiciliado en calle Friulli N° 433 (ex 1.233) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2 Fecha del instrumento de constitución: 05/09/2007.

3 Razón Social: "LOS PARRALES" S.R.L.

4 Domicilio: Av. Pellegrini N° 3550 (2000) Rosario. Casa Central Av. Pellegrini N° 5730 (2000) Rosario. Sucursal.

5 Objeto Social: comercialización al por menor de carnes rojas, menudencias, chacinados frescos y aves evisceradas.

6 Plazo de duración: cinco años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: \$ 50.000, (pesos cincuenta mil).

8 Administración y Fiscalización: a cargo del Socio Gómez Hernán Guillermo con el carácter de Gerente.

9 Organización de la representación: El socio Gerente obligará a la Sociedad, usando su firma precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente"

10 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□9216□Set. 24

---

ESME S.R.L.

## CONTRATO

1 Integrantes de la sociedad: Esnaola Diego Agustín, soltero, industrial, argentino, nacido el 30-12-1973, con DNI N° 23.716.065 con domicilio en calle Guido Spano 1218 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe y Medina Emiliano, soltero, de profesión ingeniero, nacido el 18-02-1980, con DNI N° 27.442.830, con domicilio en calle Moreno 579 de la localidad de Totoras, Pcia. de Santa Fe

2 Fecha de constitución de la SRL: 02 de Mayo 2007.

3 Domicilio: En la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, Sede social en el local del lote 59/60, Parque Industrial Gran Rosario, Ruta 21 km. 286, Alvear.

4 Razón Social: ESME S.R.L.

5 Objeto Social: A) explotación industrial y comercial de la construcción, ya sea sobre inmuebles

propio o ajeno, incluyendo la compraventa de materiales específicos y toda actividad afín, pudiendo construir, refaccionar, comprar, vender y/o permutar toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, terrenos y su subdivisión, realizar fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. B) Construcción de edificios de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, hidráulicas, de riesgo de desagües, de ingeniería, y metalúrgicas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado.

6 Plazo de duración: veinticinco (25) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

7 Capital Social: Setenta mil pesos (\$ 70.000)

8 Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En acta Acuerdo se designa al Sr. Esnaola Diego Agustín como Socio-Gerente, quien obligará a la sociedad avalando su firma particular precedida de la denominación de la misma.

9 La fiscalización: estará a cargo de todos los socios con decisiones que adoptarán s/las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19550.

10 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 27.918.918.24

---

VISION SPORT S.A.

#### ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Abril de dos mil siete, se reúnen los señores Daniel Juan Luis Luzzi, argentino, comerciante, nacido el 9 de Octubre de 1963, D.N.I. N° 16.486.369, soltero, con domicilio en Avda. del Rosario N° 442 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Daniel Ricardo Morenza, argentino, comerciante, nacido el 6 de Noviembre de 1955, D.N.I. 12.112.485, casado en primeras nupcias con María Angélica Roca, con domicilio en calle Balcarce N° 1457 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, a fin de constituir una sociedad anónima.

2) Denominación social: "VISION SPORT SA".

3) Domicilio: La Sede Social se establece en Avda. del Rosario N° 539 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compraventa y transferencias de los derechos federativos y/o económicos, de deportistas profesionales, contratación de equipos deportivos, deportistas y artistas; organización de espectáculos deportivos, culturales y artísticos, compraventa y/o comercialización de espacios publicitarios en eventos deportivos, culturales y artísticos en cualquier medio de comunicación y en la vía pública; y el ejercicio de representaciones y mandatos relacionados con las actividades mencionadas precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por dos mil (2.000) Acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

7) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de directorio plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la ley citada, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el Art. 299, la asamblea que así lo resolviese deberá designar síndico, sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

8) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

10) El Directorio: estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Juan Luis Luzzi, y Director Suplente: Daniel Ricardo Morenza.

11) Suscripción e integración del capital: El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: Daniel Juan Luis Luzzi: suscribe 1900 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos diez y nueve mil (\$ 19.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 4.750), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta; y Daniel Ricardo Morenza suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos un mil (\$ 1.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos doscientos cincuenta (\$ 250), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

\$ 95□9195□Set. 24

---

"NEHUEN" S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

En escrituras N° 162 del 12 de junio de 2006 y N° 381 del 6 julio de 2007 autorizadas por la Escribana de Las Parejas (Prov. de Santa Fe) Graciela María Valdano se instrumentaron los siguiente actos. 1) Oferta y aceptación de donación por la que Luis Pedro Susso donó gratuitamente en condominio por partes iguales a sus hijos Martín Suso, Carolina Suso y Mariana Suso y estos aceptaron las 12.000 cuotas sociales. 2) Martín Suso, Carolina Suso y Mariana Suso constituyeron usufructo sobre las 12.000 cuotas sociales a favor de su madre Mirtha Palmira Cuffia de Suso. 3) Se

designó Gerente a Carolina Suso. 4) Como resultado de lo precedente se modificaron las cláusulas Quinta y Séptima del contrato social. Datos de identidad: Martín Suso, argentino, nacido 9 de octubre de 1978, D.N.I. N° 26.789.538, soltero, estudiante, domiciliado en calle Pío Chiodi N° 651 de Armstrong (Prov. Santa Fe). Mariana Suso, argentina, nacida 9 de diciembre de 1980, D.N.I. N° 28.308.925, soltera, arquitecta, domiciliada en calle Pío Chiodi N° 651 de Armstrong (Prov. Santa Fe). Carolina Suso, argentina, nacida 9 de diciembre de 1980, D.N.I. N° 28.308.926, soltera, estudiante, domiciliada en calle Pío Chiodi N° 651 de Armstrong (Prov. Santa Fe). Mirtha Palmira Cuffia de Suso, argentina, nacida el 29 de diciembre de 1952, D.N.I. N° 10.242.741, viuda, escribana, domiciliada en calle Pío Chiodi N° 651 de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

§ 15□9224□Set. 24

---

DATTATEC.COM S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en expediente N° ./2007, autos caratulados: "DATTATEC.COM S.R.L. s/Modificación de Contrato", por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Los Señores, Tornatore Guillermo Pablo, argentino, nacido el treinta de octubre de 1966, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 18.074.637, CUIT 20-18074637-5, domiciliado en calle Aldrey 659 de Rosario, Pcia. de Santa Fe y la Srta. Irazoqui Verónica Palmira, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el veintidós de Enero de 1979, D.N.I. N° 27.115.710, CUIT 27-27115710-5, domiciliada en calle Aldrey 659 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; ambos hábiles para contratar, concurren a formalizar el acuerdo de:

1) Modificación de la cláusula Sexta: Dirección, Administración, y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Tornatore Guillermo Pablo e Irazoqui Verónica Palmira, quienes asumen en este acto el cargo de socios gerentes.

2) Ratifican los artículos del Contrato Social no modificados en el presente acto.

§ 29□9319□Set. 24

---

CHABAS CEREALES S.R.L.

#### CONTRATO

1. Datos de los socios: Furlanitto María Antonia, argentina, casada en primeras nupcias con Frulla Arsenio Oscar, de 59 años de edad, D.N.I. N° 5.678.960, Ruta N° 33 Km. 715 zona suburbana Chabás, Pcia. Santa Fe, comerciante, Frulla María Guadalupe, argentina, soltera, de 32 años de edad, D.N.I. N° 24.513.302, Ruta N° 33 Km. 715 zona suburbana de Chabás, Pcia. Santa Fe, comerciante; Frulla María Sol, argentina, casada en primeras nupcias con Godoy Gustavo Fernando, de 35 años de edad, D.N.I. N° 22.666.330, calle Santa Fe N° 1775 de Chabás, Pcia. Santa Fe, comerciante y Frulla Ernesto Néstor, soltero, de 50 años de edad, D.N.I. N° 12.858.928, calle Lavalle N° 1554 de Chabás, Pcia. de Santa Fe, comerciante.

2. Fecha del instrumento: Diez Septiembre de 2007.

3. Denominación: "CHABAS CEREALES S.R.L."

4. Domicilio social y legal: Zona suburbana de localidad de Chabás, en Camino Público ripiado e intersección con la denominada Ruta Provincial N° 17-S (continuación de la calle Almafuerte de Chabás).

5. Duración: Diez años.

6. Objeto social: Acopio y comercialización de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos.

7. Capital Social: Pesos sesenta mil. Dividido en seis mil cuotas sociales de \$ 10 cada una. Frulanitto María Antonia \$ 36.000 dividido en 3.600 cuotas sociales Frulla María G. \$ 6.000 dividido en 600 cuotas sociales, Frulla María Sol \$ 6.000 dividido en 600 cuotas sociales y Frulla Néstor E. \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas sociales.

8. Administración: Socio Gerente Frulanitto María Antonia con firma individual.

9. Fecha cierre de ejercicio: Treinta y uno de Diciembre de cada año.

10. Fiscalización: Se optó por no fijar órgano de fiscalización.

\$ 25□9313□Set. 24

---

CLIMATIZACION INTEGRAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación social: CLIMATIZACION INTEGRAL S.R.L. Cesión de cuotas: 1) Juan Alberto Izetta Sánchez, uruguayo, nacido el 10 de setiembre de 1972, Cédula de Identidad N° 2.566.338-2, comerciante, divorciado de María Elena Gianarelli, con domicilio en calle Samuel Blixen N° 4376, apartamento 601, de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, cede todas sus cuotas de capital de CLIMATIZACION INTEGRAL S.R.L., en la siguiente forma: 5 cuotas de \$ 200 por la suma de \$ 1.000 a favor de Hugo Esteban Gianarelli Negro, uruguayo, nacido el 9 de octubre de 1926, C.I. N° 963.963-6, comerciante, casado en únicas nupcias con Myriam Casale, con separación de bienes, con domicilio en calle Rambla Armenia N° 1606 apartamento 102 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y 13 cuotas de \$ 200 por la suma de \$ 2.600 a favor de Pablo Fernando Giosa Porley, uruguayo, nacido el 8 de septiembre de 1971, C.I. N° 2.017.952-2, comerciante, casado en únicas nupcias con Verónica Risso, separado de bienes, con domicilio en Luis P. Ponce 1284 apartamento 502 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Designación gerente y modificación uso firma social: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Pablo Fernando Giosa Porley, quien queda designado gerente. Obligará a la sociedad con su firma precedida de la denominación social Climatización Integral S.R.L. y a continuación la expresión Socio Gerente. Cambio domicilio legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en Rosario provincia de Santa Fe y sede social en calle Entre Ríos N° 2625.

Rosario, 18 de septiembre de 2007.

\$ 22□9293□Set. 24

---

BARRANCA SORRENTO S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación Social: BARRANCA SORRENTO S.R.L.

Motivo: Cesión de Cuotas y Modificación de la Sede Social.

Cedente: Víctor Hugo Cisneros, D.N.I. N° 25.322.434 y Hugo Anselmo Arquez, D.N.I. N° 10.410.861, ambos argentinos y comerciantes. Cesionarios: David Leonardo Aguirre, D.N.I. N° 27.462.217, domiciliado en calle Ecuador N° 3140, Rosario, nacido el 06/8/79, Hernán Andrés Aguirre, D.N.I. N° 25.712.549, domiciliado en calle Ecuador N° 3140, Rosario, nacido el 21/02/77, Carina Ester Batistelli, D.N.I. N° 22.172.101, domiciliada en Pje. Tossi N° 1576, Rosario, nacida el 27/04/71, y Ana María Dos Santos Amado, D.N.I. N° 13.077.163, domiciliada en calle Av. Rivadavia N° 2525, Rosario, nacida el 11/05/59, todos solteros, argentinos y comerciantes. El señor Víctor Hugo Cisneros vende, cede y transfiere el total de las cuotas que tiene en la sociedad, 500 cuotas de \$ 10 cada una al señor David Leonardo Aguirre y 500 cuotas de \$ 10 cada una al señor Hernán Andrés Aguirre. A ambos cesionarios le cede 500 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil cada uno. Dichas cesiones se realizan en la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) cada una. El señor Hugo Anselmo Arquez vende, cede y transfiere el total de las cuotas que tiene en la sociedad, 500 cuotas de \$ 10 cada una a la señorita Carina Ester Batistelli y 500 cuotas de \$ 10 cada una a la señorita Ana María Dos Santos Amado. A ambos cesionarios le cede 500 cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a cada uno. Dichas cesiones se realizan en la suma de Siete Mil pesos (\$ 7.000) cada una. Todas las cesiones se abonarán en este acto, en efectivo. A partir de la presente cesión, el capital de Barranca Sorrento S.R.L. es de \$ 20.000 representado por 2000 cuotas de \$ 10 cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: David Leonardo Aguirre, 500 cuotas de \$ 10 que representa la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), Hernán Andrés Aguirre, 500 cuotas de \$ 10 cada una, que representa la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), Carina Ester Batistelli, 500 cuotas de \$ 10 cada una, que representa la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y Ana María Dos Santos Amado, 500 cuotas de \$ 10 que representa la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Los socios deciden modificar el Título III, que quedará redactado así: Título III: Establecer la sede social en calle Salta N° 3519, de la ciudad de Rosario. En este acto los socios le revocan el cargo de gerente al señor Hugo Anselmo Arquez. Acto seguido los socios modifican el Título II, que queda así: Título II: Designar como socio gerente al señor David Leonardo Aguirre quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social original. Quedan vigentes as la demás cláusulas que no fueran modificadas por la presente modificación.

Fecha del Acto: 27/06/2007

\$ 50□9274□Set. 24

---

IVANAR S.A.

## INSCRIPCION DE DIRECTORIO

### 01. Componentes del actual Directorio:

Presidente: Mario Erlij, argentino, LE N° 6.061.907, con domicilio en Gorriti 965 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe nacido el 30 de Septiembre de 1945, de estado civil casado en con Haydeé M. Pozzo, de profesión comerciante. Director Suplente: Ariel Erlij, argentino, DNI N° 20.854.111, con domicilio en Gorriti 965 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 20



de octubre de 1969, de estado civil casado con Gabriela P. Pereyra, de profesión comerciante.  
Director Suplente Haydeé María Pozzo de Erluj, argentina, LC N° 5.803.774, con domicilio en Gorriti 965 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 30 de Mayo de 1945, de estado civil casada con Mario Erluj, de profesión comerciante.

02. El presente Directorio, fue designado según la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 10 de agosto de 2007, por un periodo de 3 (tres) ejercicios, para la sociedad IVANAR S.A., sociedad que mereció la aprobación de sus Estatutos Sociales por el Inspector General de Personas Jurídicas Fiscalía de Estado (Expediente N° 6817/81) y Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Estatutos" con fecha 21 de septiembre de 1981, al Tomo 62, Folio 1440, N° 255 y modificaciones del 10 de octubre de 1991, al Tomo 72, Folio 5104, N° 246 y del 15 de Enero de 2005, al Tomo 86, Folio 282, N° 15.

Rosario, 18 de Septiembre de 2007.

\$ 20□9261□Set. 24

---

QUIMAX S.R.L.

CESION DE CUOTAS.

Cedente: Pablo Andrés Belli, D.N.I. N° 26.003.560, argentinos y comerciantes

Cesionario: Esteban Sacco, D.N.I. N° 10.779.293, domiciliado en Pje. Santa Isabel N° 3776, Rosario, nacido el 26/11/52, casado en primeras nupcias con Ana María Cargniello, argentino, comerciante.

El señor Pablo Andrés Belli vende, cede y transfiere el total de las cuotas que tiene en la sociedad, 750 cuotas de \$ 10 cada una al señor Esteban Sacco. Dicha cesión se realiza en la suma de Cinco Mil pesos (\$ 5.000) y se abonará en este acto, en efectivo. A partir de la presente cesión, el capital de QUIMAX S.R.L., es de \$ 15.000 representado por 1500 cuotas de \$ 10 cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: Fernando Esteban Sacco, 750 cuotas de \$ 10 que representa la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), y Esteban Sacco, 750 cuotas de \$ 10 cada una, que representa la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500)

Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificadas por la presente modificación.

Fecha del Acto: 02/08/2007

\$ 15□9276□Set. 24

---

SOLCITEXT INDUMENTARIAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro de los obrados caratulados: "SOLCITEXT INDUMENTARIAS S.R.L." Expte.: 1873/2007 se ha ordenado la siguiente publicación exigida por la Ley 19.550, atento la inscripción del contrato constitutivo de la sociedad.

1. Datos de los Socios: Jorge Luis Solis, argentino, de 30 años de edad, nacido el 22 de Enero de

1977, titular del D.N.I. N° 25.524.801, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Santa María de Oro N° 1589 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y Eduardo Daniel Cirrincione, argentino, de 56 años de edad, nacido el 11 de Septiembre de 1950, titular del D.N.I. N° 08.412.531, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Italia N° 2873 de la ciudad de Rosario.

2. Fecha del Contrato Constitutivo: 1° de Junio del año 2007.

3. Denominación: La empresa girara bajo la denominación SOLCITEXT INDUMENTARIAS SRL. y/o Solcitext Indumentarias Sociedad De Responsabilidad Limitada.

4. Duración: Tendrá una duración de 5 años contados desde la inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la producción, fabricación, comercialización y venta al por mayor y/o por menor y distribución de prendas de vestir para damas, caballeros, y niños de toda clase de materiales. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para presentarse a licitaciones de empresas públicas y/o privadas como así también de entidades autárquicas y del Estado tanto Nacional, cuanto Provincial, como Municipal, pudiendo por tanto adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes y por este contrato.

6. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) dividido en 240 (doscientos cuarenta) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera el Sr. Jorge Luis Solis suscribe la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas de capital, representativas de 50% (cincuenta por ciento) del total del capital social, que representan la suma de \$ 12.000, (pesos doce mil), de los cuales integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento), equivalente a la suma de \$ 3.000, (pesos tres mil), en dinero en efectivo; el saldo restante se compromete a integrarlo también en efectivo, en un plazo no mayor a 2 años a contar desde la fecha de este contrato y el Sr. Eduardo Daniel Cirrincione suscribe la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas de capital, representativas de 50% (cincuenta por ciento) del total del capital social, que representan la suma de \$ 12.000, (pesos doce mil), de los cuales integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento), equivalente a la suma de \$ 3.000, (pesos tres mil), en dinero en efectivo; el saldo restante se compromete a integrarlo también en efectivo, en un plazo no mayor a 2 años a contar desde la fecha de este contrato.

7. Dirección y representación: La representación de la sociedad estar llevada a cabo por una Gerencia que podrá ser singular o plural y ejercida por un socio y/o un no socio indistintamente según decisión de los socios adoptados en asamblea. En Uso de las facultades del contrato constitutivo los socios han designado Gerente mediante acta N° 1 de fecha 1° de Junio del año 2007 al Dr. Ceragioli César Pablo, argentino, casado, de 32 años de edad, nacido el 24 de Junio de 1974, D.N.I. N° 23.9624.258, domiciliado realmente en calle San Martín N° 1827 de la ciudad de Rosario, de Profesión abogado, quien ejercerá la dirección y representación de la sociedad como una gerencia singular. A tal fin el designado usará su propia firmas con el aditamento de "Gerente", precedida de la denominación social: "Solcitext Indumentarias S.R.L." y/o Solcitext Indumentarias Sociedad de Responsabilidad Limitada" que estamparán en sello y/o de puño y letra.

7. Cierre del Ejercicio: Los días 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55□9179□Set. 24

---

DAIFAN S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "DAIFAN S.R.L. s/Ampliación objeto cambio de sede" Expte. N° 2693 Año 2007, hace saber por un día, que por reunión de socios se convino la modificación de las cláusulas primera y tercera del contrato constitutivo según el siguiente edicto: Por unanimidad acuerdan la modificación de la cláusula primera y tercera del contrato societario, la que queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Santa Fe 746 de la localidad de Tortugas.

Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Fabricación de calzado, como también sus accesorios, b) Comercial, venta, compraventa y c) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cereales y granos y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, y deposito y embalaje.

Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieran modificado por la presente quedan vigentes con todo su valor legal.

Santa Fe, 05 de Septiembre de 2007.

\$ 26□9175□Set. 24

PROTEISOL S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 10 de septiembre de 2007 se instrumentó el siguiente cambio contractual: Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 1 año a contar desde el 18/09/2007, de tal forma que el vencimiento se produzca el 18 de septiembre 2008.

\$ 15□9203□Set. 24

DISTRIBUIDORA MO S.R.L.

## CONTRATO

Datos de los socios: Mo Daniela Lujan, argentina, nacida el 13 de marzo de 1964, domiciliada calle San Martín y General López de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N°16.498.421, casada en primeras nupcias con Roch Carlos Alejandro, DNI N° 21.523.754, de profesión comerciante, y Delbono Sergio Daniel, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1963, domiciliado en calle San Martín 906 de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 16.498.476, casado en primeras nupcias con Palacios Silvana, DNI N° 20.590.509, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar, por el presente otorgan y declaran.

Fecha de constitución: 14 de agosto de 2007.

Denominación: DISTRIBUIDORA MO S.R.L. Domicilio: Domicilio: Juan B Justo N° 251 de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Distribución y venta por mayor y menor de, cervezas, gaseosas, agua mineral, jugos, vinos, bebidas con y sin alcohol.

Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) compuesto por bienes y dinero en efectivo. Organos de Administración: Designar gerente de la sociedad al Sra. Mo Daniela Lujan y al Sr. Delbono Sergio Daniel, quienes actuarán de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

Organos de Fiscalización: Estará a cargo de los socios que permanecerán en sus cargos por el término de duración del contrato.

Representación Legal: Mo Daniela Luján y al Sr. Delbono Sergio Daniel, quienes actuarán con firmas indistintas de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 27.9126 Set. 24

---

ISM S.R.L.

## CONTRATO

Datos de los socios: Mannocchi, Sergio Gustavo, argentino, DNI N° 12.480.373 nacido el 10 de septiembre de 1958, domiciliado en calle Pasaje Estrada 335 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión Ingeniero Químico y Laboral; y Tornabene, Ezequiel Jesús Javier, argentino, DNI N° 27.668.511, nacido el 17 de diciembre de 1979, domiciliado en calle Rivadavia 41 de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión Técnico en seguridad.

Fecha de constitución: 2 de agosto de 2007.

Denominación: ISM S.R.L.

Domicilio: Domicilio: Rivadavia 41 de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Servicio de asesoramiento de higiene y seguridad industrial, limpieza integral de empresa empresas e industrias, Asesoramiento en el manejo de residuos industriales.

Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) compuesto por

bienes y dinero en efectivo.

Organos de Administración: Designar gerente de la sociedad al Sr. Mannocchi Sergio Gustavo, quienes actuarán de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

Organos de Fiscalización: Estará a cargo de los socios que permanecerán en sus cargos por el término de duración del contrato.

Representación Legal: Mannocchi, Sergio Gustavo.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 27□9128□Set. 24

FILTROS ROSAFILT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en reunión de socios del 10 de septiembre de 2007 se ha resuelto fijar la sede social en calle Tucumán 1007 Piso 12 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Rosario, 14 de septiembre de 2007

\$ 15□9108□Set. 24

J. M. TRUCKS S.R.L.

CONTRATO

Conforme Contrato Social de J. M. TRUCKS S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Juan Carlos Lallana, argentino, nacido el 30 de Enero de 1953, D.N.I. N° 10.779.244, de estado civil casado, en primeras nupcias con Alicia Virginia Grillo, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Ovidio Lagos 5697 de la ciudad de Rosario y Martín Carlos Lallana, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1976, D.N.I. N° 25.524.857, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Ovidio Lagos 5697 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de constitución: 3 de Septiembre de 2007.

3) Denominación de la sociedad: J. M. TRUCKS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: José M. Rosa 6218, Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto social: dedicarse a la siguiente actividad: Compra Venta de automotores, venta en consignación de automotores.

6) Plazo de duración: 10 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital de la sociedad: el capital social suscripto totalmente asciende a la suma de cincuenta mil

(\$ 50.000), formado por cinco mil cuotas (5.000) de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, de un voto cada una.

8) Administración: a cargo del socio gerente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Representación legal: a cargo del Sr. Juan Carlos Lallana.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□9115□Set. 24

---

NEW FULL S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar edictos sobre la constitución en fecha 7/9/2007 de NEW FULL S.R.L.: Socios: Oscar Rubén Meier, argentino, divorciado, nacido el 19 de noviembre de 1956, ingeniero mecánico, domiciliado en Avenida del Huerto 1105 piso 3 "6", DNI: 12.526.829, y Fernando Héctor Vélez, argentino, soltero, nacido el 21 de marzo de 1966, comerciante, domiciliado en J. J. Paso 1551 de Rosario, DNI. 17.455.259; Domiciliada en: Orsetti Nº 798, Granadero Baigorria; Objeto: Funcionar como productor de equipos completos y centro de revisión periódica de cilindros para gas natural comprimido (GNC), adquirir, fabricar e importar accesorios de cilindros, compresores, surtidores para gas natural comprimido y equipos para transporte de gas natural a granel; Plazo: 20 años desde la inscripción en el R.P.C.; Capital: \$ 150.000 dividido en 150 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, suscripto por partes iguales entre los socios, quienes integran el 25% al constituida y el plazo en un saldo máximo de dos años; Gerencia: Unipersonal, a cargo de Fernando Héctor Vélez; designado por tres ejercicios; Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C.). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20□9082□Set. 24

---

GATO NEGRO S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 22 de agosto de 2007, los señores Jorge Raúl Scorza, DNI. 8.284.769, divorciado de Hilda Marta Garay, nacido el 17 de febrero de 1950, con domicilio en calle Rouillón 1364 e Hilda Marta Garay, DNI. 6.684.288, argentina, divorciada de Jorge Raúl Scorza, nacida el 13 de marzo de 1951, domiciliada en calle Montevideo 523 P. 3 Dto. B, únicos socios de GATO NEGRO SRL, con domicilio en Avenida Circunvalación 1577 bis de Rosario, inscrita en el Registro Público de Comercio, sección Contratos al Tomo 124, Folio 2136 Nº 718 y sus modificaciones, por una parte y en adelante, Los Cedentes y por la otra y en adelante Los Cesionarios, señores Julio Fructuoso González, L.E. 6.260.220, casado en primeras nupcias con Mirta Dermis Radaelli, nacido el 4 de julio de 1944, de profesión comerciante, con domicilio en Tacuari 3019 y Salvador Indalecio González, L.E. 6.239.346, casado en primeras nupcias con Matilde Dorigon, nacido el 9 de julio de 1939, de profesión comerciante, con domicilio en Mina Clavero 895, todos argentinos y vecinos de esta ciudad

de Rosario, Provincia de Santa Fe, acuerdan:

1) Reconducción: por un término de diez años (10), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Cesión De Cuotas: El señor Jorge Scorza cede: 3000 cuotas por valor de Pesos treinta mil (\$ 30.000) al señor Salvador Indalecio González y 10.000 cuotas por valor de Pesos Cien mil (\$ 100.000) al señor Julio Fructuoso González. La señora Hilda Marta Garay, cede: 7000 cuotas por valor de Pesos setenta mil (\$ 70.000) al señor Salvador Indalecio González.

3) Designación De Gerentes: los señores Julio Fructuoso González y Salvador Indalecio González, en forma conjunta o indistinta, estarán a cargo de la administración, dirección y representación de la sociedad, actuando en su condición de Socios Gerentes.

4) Aumento Del Capital: el capital se fija en Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) suscrito de la siguiente manera: Salvador Indalecio González, veinte mil cuotas de Pesos uno (\$ 1) y Julio Fructuoso González, veinte mil cuotas de Pesos uno (\$ 1).

\$ 40□9026□Set. 24

---

SANCHEZ y BERTI S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas, retiro e ingreso de socios, renuncia a gerencia, ratificación de gerente.

Hugo Alberto Berti DNI 17.807.080, Gustavo Adolfo Berti DNI 20.392.163 y Adela Noemí Sánchez DNI 4.413.508, únicos componentes de SANCHEZ Y BERTI SRL cuyo contrato social original se inscribiera en el Registro Público de Comercio Rosario a T°137 Folio 1532, N° 479, han acordado: Primero: Aceptar el retiro de los socios Adela Noemí Sánchez y Hugo Alberto Berti a partir del día 15 de Abril de 2007. Segundo: Renuncia a gerente. Cesión de cuotas: a) La socia saliente Adela Noemí Sánchez renuncia expresamente a su cargo de gerente y cede y transfiere a título gratuito las dos mil cuotas de un peso cada uno que le corresponden en la sociedad, o sea pesos dos mil a Gustavo Adolfo Berti, quien las acepta de conformidad quedando colocado en el mismo lugar, grado y prelación que correspondía a la cedente. B) El socio saliente Hugo Alberto Berti dona cede y transfiere a Gustavo Adolfo Berti ochocientas cuotas sociales de un peso cada una o sea pesos ochocientos quien las acepta quedando colocado en el mismo lugar y grado que correspondía al cedente y vende, cede y transfiere por la suma de pesos un mil quinientos a Judit Sabrina Pérez, argentina, nacida el 17 de Febrero de 1977, DNI N° 25.588.694, domiciliada en Maestro Massa 698 de Rosario, casada en 1° nupcias con Gustavo Adolfo Berti, doscientas cuotas sociales de un peso cada una, o sea pesos doscientos, quien las acepta, quedando colocada en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente.

Tercero: Modificación de cláusulas Cuarta y Quinta que quedaran redactas de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000.) dividido en cuatro mil cuotas de un peso cada una, totalmente suscritas por los socios en las siguientes proporciones: Gustavo Adolfo Berti 3.800 cuotas (tres mil ochocientas) y Judit Sabrina Pérez doscientas (200) cuotas. Los socios tienen totalmente integradas las cuotas de capital suscritas de acuerdo a la cuenta de capital de la sociedad vigente Quinta: Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por Gustavo Adolfo Berti en su carácter de socio-gerente que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. El socio-gerente tendrá

todas las facultades necesarias para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A este fin el gerente podrá comprar, gravar, vende, y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y/o privados, realizar operaciones con todos los entes autárquicos o empresas del estado. No puede comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a favor de terceras personas y/o terceros en operaciones ajenas al objeto social.

§ 42□9142□Set. 24

---

SERVI-FLET S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas, retiro e ingreso de socios, renuncia a gerencia, ratificación de gerente.

Hugo Alberto Berti DNI 17.807.080, Gustavo Adolfo Berti DNI 20.392.163 y Adela Noemí Sánchez DNI 4.413.508, únicos componentes de SERVI FLET SRL, cuyo contrato social original se inscribieran en el Registro Público de Comercio Rosario a T° 114 Folio 1357 N° 526, año 1963 han acordado: Primero: Aceptar el retiro de los socios Adela Noemí Sánchez y Hugo Alberto Berti a partir del día 15 de Abril de 2.007. Segundo: Renuncia a gerente cesión de cuotas. A) La socia saliente Adela Noemí Sánchez renuncia expresamente a su cargo de gerente y cede y transfiere a título gratuito las dos mil cuotas de un peso cada uno que le corresponden en la sociedad, o sea pesos dos mil a Gustavo Adolfo Berti, quien las acepta de conformidad quedando colocado en el mismo lugar, grado y prelación que correspondía a la cedente: b) El socio saliente Hugo Alberto Berti dona cede y transfiere a Gustavo Adolfo Berti ochocientas cuotas sociales de un peso cada una o sea pesos ochocientos quien las acepta quedando colocado en el mismo lugar y grado que correspondía al cedente y vende, cede y transfiere por la suma de pesos un mil quinientos a Judit Sabrina Pérez, argentina, nacida el 17 de Febrero de 1977, DNI N° 25.588.694, domiciliada en Maestro Massa 698, de Rosario, casada en 1ras nupcias con Gustavo Adolfo Berti, doscientas cuotas sociales de un peso cada una, o sea pesos doscientos, quien las acepta, quedando colocada en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente.

Tercero: Modificación de cláusulas Cuarta y Quinta que quedaran redactas de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000.) dividido en cuatro mil cuotas de un peso cada una, totalmente suscritas por los socios en las siguientes proporciones: Gustavo Adolfo Berti 3.800 cuotas (tres mil ochocientas) y Judit Sabrina Pérez doscientas (200) cuotas. Los socios tienen totalmente integradas las cuotas de capital suscritas de acuerdo a la cuenta de capital de la sociedad vigente Quinta: Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por Gustavo Adolfo Berti en su carácter de socio-gerente que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. El socio-gerente tendrá todas las facultades necesarias para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A este fin el gerente podrá comprar, gravar, vende, y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y/o privados, realizar operaciones con todos los entes autárquicos o empresas del estado. No puede comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a favor de terceras personas y/o terceros en operaciones ajenas al objeto social.

§ 42□9143□Set. 24

---

ALTOS DEL OESTE S.R.L.



## CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a la publicación de edictos por la constitución de la sociedad, a saber:

1. Integrantes de la sociedad: Victorio Hugo Bracalenti, nacido el 11 de agosto de 1.957, de apellido materno Donati, titular del DNI N° 13.037.382, casado en primeras nupcias con Edda Yolanda Ricci, de profesión contador público, domiciliado en calle Corrientes 272; Edda Yolanda Ricci, nacida el 3 de julio de 1.963, de apellido materno Ciriani, titular del DNI N° 16.509.034, casada en primeras nupcias con Victorio Hugo Bracalenti, de profesión empleada, domiciliada en calle Corrientes 272; Esteban Enrique Martín, nacido el 21 de enero de 1.960, de apellido materno Pinasco, titular del DNI N° 13.689.405, casado en primeras nupcias con Elvira Rut Bressán, de profesión contador público, domiciliado en calle Bajada al Cabotaje 87 Bis; y Elvira Rut Bressán, nacida el 24 de junio de 1.959, de apellido materno Sedrán, titular del DNI N° 13.037.229, casada en primera nupcias con Esteban Enrique Martín, de profesión médica, domiciliada en calle Bajada al Cabotaje 87 Bis; todos vecinos de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe y todos argentinos.

2. Fecha del instrumento de constitución: 23 de agosto del 2.007.

3. Razón Social: "ALTOS DE OESTE S.R.L".

4. Domicilio: Bajada al Cabotaje 85 Bis de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con terceros a la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y sus alquileres, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, excepto la intermediación en la compra-venta.

6. Plazo de duración: Diez a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital Social: Cuarenta mil pesos (\$ 40.000)

8. Administración y Representación: Estará a cargo de los socios Victorio Hugo Bracalenti y Esteban Enrique Martín, quienes actuarán en forma conjunta.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 439077 Set. 24

---

CVN MOTORS S.A.

## ESTATUTO

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 21 de Agosto de

2.007, Expediente N° 323/07 se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 27 de Junio del año 2007 se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima, integrada por: Leandro José Iraola, argentino, comerciante, nacido el 10/09/73 en Venado Tuerto, DNI. N° 23.356.440, estado civil casado en primeras nupcias con Melina Carignano, domiciliado en calle Roca N° 1165 de esta ciudad; Patricia Iraola, argentina, comerciante, nacida el 09/05/72, DNI N° 22.483.833, estado civil casada en primeras nupcias con Esteban Mariano Burgio, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 2590 de esta ciudad y Martín Iraola, argentino, Comerciante, nacido el 13/11/79, DNI N° 27.733.849, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Momo, con domicilio en calle Roca N° 1165 de esta ciudad, de acuerdo al siguiente detalle: Denominación: CVN MOTORS S.A.; Domicilio: Marcos Ciani N° 2118 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de motocicletas, motovehículos, cuatriciclos, ciclomotores y rodados en general, como así sus partes, repuestos y accesorios; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, representación, permuta, comisiones, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial de: los productos derivados de las actividades industriales citadas en a) producidos o no por la empresa; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de bienes del inciso b); d) Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes; e) Financieras: Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de sociedades, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; f) Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones vinculadas a las actividades detalladas en los incisos anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por un mil (1.000) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550; Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. El Directorio actual está compuesto por: Director Titular Presidente: Leandro José Iraola; Director Suplente: Martín Iraola. Durarán en sus funciones por tres ejercicios; Organo de Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal. Representación Legal: la misma corresponde al Presidente del Directorio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 31 de Agosto de 2007.

\$ 76,80 9249 Set. 24

## ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaria del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados: "CORRAL DE PIEDRA S.A." s/Constitución Expediente N° 321/07, según Resolución de fecha 14 de Agosto de 2007, se ordeno la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

- 1) Accionistas: Leonardo Risso, de nacionalidad argentino, nacido 28 de Agosto de 1972, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Dorrego 1142, de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. 22.636.376; María Fernanda Moyano, de nacionalidad argentina, nacida 29 de Junio de 1976, Medica Veterinaria, casada, domiciliada en calle Dorrego 1142, de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 25.441.293.
- 2) Fecha del instrumento de Constitución: 20/04/2007.
- 3) Denominación: "CORRAL DE PIEDRA S.A."
- 4) Domicilio: Dorrego 1142 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe.
- 5) Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícola, frutícolas, forestales, propiedades de la sociedad o de terceras personas, 2) Servicios Agropecuarios: la prestación de servicios a terceros de arada, siembra, laboreos, fumigación, fertilización y cosecha con maquinas propias y/o de terceros 3) Comerciales: la compra, venta distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola 4) Transporte: la prestación de Servicios de transportes a corta y largas distancia de cereales.
- 6) Plazo y duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) representado por diez mil (10.000) acciones de diez pesos (\$ 10) cada una de valor nominal; Leonardo Carlos Risso: acciones suscriptas 5.000 de (\$ 10) cada una representativa de aporte de capital de \$ 50.000 Clase de acciones Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos. Monto de la Integración \$ 12.500 o sea el 25% del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario- Modalidad: Saldo a integrar dentro de un año de la fecha del presente acta; María Fernanda Moyano: Acciones suscripta: 5.000 de (\$ 10) cada una representativas de un aporte de capital de \$ 50.000. Clase de acción: Ordinaria nominativa no endosables de cinco votos monto de la integración \$ 12.500 o sea el 25% del capital suscripto naturaleza del aporte: Dinerario: Modalidad: Saldo a integrar dentro de un año de la fecha del presente acta.
- 8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer directorio: Presidente: María Fernanda Moyano, D.N.I. N° 25.441.293. Director suplente: Leonardo Carlos Risso, D.N.I. N° 22.636.376. La sociedad prescinde de la Sindicatura. (Art. 284 Ley 19.550).
- 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél si lo hubiese.
- 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Venado Tuerto, a los 18 días del mes de Agosto de 2.007.

\$ 70□9309□Set. 24

---

TINSA S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 30 de abril de 2007 en el local societario de la firma TINSA S.A., se procedió a designar a los directores y síndicos por el plazo que fija el estatuto de la firma. Luego en reunión de Directores de fecha 3 de mayo de 2007, se procedió a designar los cargos en el Directorio mencionado labrándose el acta que a continuación se transcribe: Acta N° 35: En la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de mayo de 2007, siendo las nueve horas, se reúnen los señores Directores de Tinsa S.A., en su local social, bajo la presidencia del Sr. Eduardo Esteban Santi. Se encuentra presente el señor Síndico Titular Ricardo Miguel Peirone.

El Señor presidente del Directorio Eduardo Santi da comienzo a la reunión para tratar el siguiente tema: "Distribución de Cargos en el Directorio", de acuerdo a lo estipulado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/07/07, se procede a distribuir los cargos como se detalla a continuación: Presidente: Santi Eduardo Esteban (DNI 10.062.275), Directores Titulares: Santi Sergio Juan Luis (DNI 16.031.244) y Santi Jorge Ramón (LE 7.649.228). Síndico Titular: Peirone Ricardo Miguel, DNI. 10.154.133. Síndico Suplente: Frana de Ponzetti María Cristina (DNI. 13.046.466). A continuación, se aprueba por unanimidad y sin objeciones la distribución de cargos detallada anteriormente por parte de todos los presentes. No siendo para más, a las 9,30 hs., se da por finalizada la reunión ratificando los presentes con su firma todo lo tratado.

Rafaela, 10 de Setiembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 90,09□9170□Set. 24 Set. 26

---

CASA DAGAMETTI S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "Adjudicación de cuotas en CASA DAGAMETTI SRL., Expte. N° 765/07, se ha ordenado la publicación por un día, de la adjudicación a sus herederos, de las 750 cuotas que correspondían al causante Abel Benito Daggameti y/o Dagametti, en esa entidad, según el siguiente detalle: a nombre Teresa Isabel Patrino de Dagametti y/o Daggameti, apellido materno "Cignetti", viuda, nacida el 24 de julio de 1931, Libreta Cívica N° 2.837.126, la cantidad de 375 cuotas de capital; a nombre de Liliana Marcela Dagametti y/o Daggameti, apellido materno "Patrino", soltera, nacida el 30 de junio de 1966, DNI N° 17.612.796 y Julio Oscar Dagametti y/o Daggameti, casado, nacido el 17 de enero de 1965, DNI N° 16.817.695, la cantidad de 187 cuotas de capital cada uno, y a nombre de Liliana Marcela Dagametti y/o Daggameti y Julio Oscar Dagametti y/o Daggameti, cuyos datos ya fueron consignados, la cantidad de 1 (una) cuota de capital; todos domiciliados en calle Avda. General Paz 5162 de esta ciudad.

Santa Fe, 14 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

LEIVA HERMANOS S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro público de Comercio ha ordenado la sig. Publicación: En autos caratulados: LEIVA HERMANOS S.R.L. s/Contrato" Expte. N° 713, Año 2007, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: LEIVA HERMANOS S.R.L.

Fecha constitución: 22/2/07

Asociados: Mauricio Gabriel Leiva, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 17.787.049, domiciliado en calle Moreno N° 678, San Genaro, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe y Jorge Germán Leiva, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 27.789.513, domiciliado en calle Buenos Aires N° 633, San Genaro, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Domicilio: Moreno 760, San Genaro, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Plazo duración: 99 años.

Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: la venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización de materiales, productos e insumos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualquiera de sus partes integrantes, su exportación e importación por si o por ante terceros, la construcción estructuras metálicas o de hormigón, de edificios por si o por terceros, obras civiles y toda clase de obras de carácter público o privado; la participación en concursos privados y/o públicos de precios y en licitaciones para trabajar para el Estado y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social.

Capital: \$ 50.000

Administración: Mauricio Gabriel Leiva y Jorge Germán Leiva.

Fecha cierre balance: 31/12

Santa Fe, 17 de Septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

CASITA SUIZA S.A.

## MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro

Público de Comercio, se hace saber que CASITA SUIZA S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de Julio de 2.007, ha resuelto modificar el Artículo Tercero de su Estatuto Social, cambiando su Objeto Social el que queda así redactado: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la, realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; y la cría y compraventa de ganado vacuno; b) La prestación de servicios agropecuarios en general; c) La locación, arrendamiento y/o administración de toda clase de bienes inmuebles y d) Otorgar préstamos con o sin garantía real; la compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar avales y garantías a terceras personas; realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras percibiendo intereses y/o comisiones por dichas actividades. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 6 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 27,30□9311□Set. 24

---

ELIT S.A.

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez en 1ª. instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados ELIT S.A. s/Modificación de Domicilio, el Directorio de la Entidad ha resuelto en reunión celebrada el día 30 de Agosto de 2007 fijar el nuevo domicilio de la Sociedad. (Expte. N° 846/2007)

Domicilio legal: San Luis 2659, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 11 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□9260□Set. 24

---

AGROPECUARIA JOSE BRESSI S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que AGROPECUARIA JOSE BRESSI S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de Junio de 2.007, ha fijado la fecha de cierre de su ejercicio comercial el día 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 5 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 9,50□9297□Set. 24

---

"SRS" S.A.

## ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 23 de Enero de 2004, los señores Juan Pablo Bisonni, argentino, nacido el 5 de Julio de 1968, 39 años, D.N.I. Nº 20.386.007, C.U.I.T. 20-20386007-3, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Massara, empleado, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario y Héctor Daniel Gutiérrez, argentino, nacido el 2 de marzo de 1951, 54 años, D.N.I. Nº 8.524.935, C.U.I.T. 20-08524935-6, casado en primeras nupcias con Rosa de las Mercedes Camino, empleado, con domicilio en calle Richieri 2527 de la ciudad de Rosario, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "SRS" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Sarmiento 819, 4º Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. La sociedad tiene por objeto desarrollar por sí o asociada con terceros inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. Todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Siendo su objeto exclusivamente de inversión y financiero, podrá tomar o mantener participación en otra u otras sociedades sin la limitación establecida por el art. 31 de la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 9 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, designándose en esta oportunidad como director titular al Sr. Héctor Daniel Gutiérrez y como Director Suplente al Sr. Juan Pablo Bisonni. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio, en forma indistinta y/o quienes lo reemplacen, siendo en este caso ejercida por cualesquiera de los directores suplentes, actuando cada uno de ellos en forma indistinta. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 55[9125]Set. 24

---

D'UOMO S.A.

## ESTATUTO

1 Socios: Leandro Javier Fernández, nacido el 23/03/1979 de 28 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Martín Fierro 81 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, DNI. 27.134.197; Manuel Fernández Granell, nacido el 12/06/1944 de 63 años de edad, casado, español, de profesión comerciante, domiciliado en Martín Fierro 81 de la ciudad de Rosario Santa Fe, DNI. 93.882.061.

2 Fecha de Constitución: 19 días del mes de Junio de 2007.

3 Denominación: D'UOMO S.A.

4 Domicilio: Corrientes 729 Piso 3 Oficina 308. Rosario Santa Fe.

5 Objeto Social: Fabricación, Comercialización por cuenta propia o de terceros de ropa, calzados, marroquinería, perfumes y accesorios para la vestimenta.

6 Plazo: Cincuenta años.

7 Capital Social: Sesenta Mil Pesos.

8 Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un directorio, compuesto de un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. Se designa como director titular al Sr. Manuel Fernández Granell, y como director suplente al Sr. Leandro Javier Fernández, se nombra como presidente de Directorio al Sr. Manuel Fernández Granell. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, los accionistas ejercerán el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la ley 19.550.

9 Representación Legal: La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en ejercicio de las funciones de presidente por ausencia o impedimento del titular.

10 Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

\$ 15□9120□Set. 24

---

OXYRAN S.R.L.

## CONTRATO

Socios: Daniel Juan Bruno, nacido el 7 de julio de 1960, argentino, de profesión Ingeniero, casado en primeras nupcias con Sonia Haydeé Rosa Lombardi, domiciliado en República Oriental del Uruguay N° 540, de la ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, quien acredita su identidad personal mediante DNI. N° 14.207.114, y Raúl Daniel Berón, nacido el 22 de Setiembre de 1958, argentino, de profesión Técnico Electromecánico, casado en primeras nupcias con Paula Solange Chutrau, divorciado, con domicilio en Gobernador Crespo N° 2605 Piso 10 Departamento "B", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante DNI. N° 12.817.818.

Fecha del Instrumento de constitución: 13 de Julio del 2007.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de OXYRAN S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Flotron y Ruta Provincial N° 15, Area Industrial de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta Ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la fabricación, envasado, comercialización y distribución de productos químicos industriales, para el agro y la ganadería.

Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos dividido en seis mil cuotas de



diez pesos cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Daniel Juan Bruno suscribe tres mil cuotas, que representan treinta mil pesos del capital, Raúl Daniel Berón suscribe tres mil cuotas, que representan treinta mil pesos del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe SA, y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, Daniel Juan Bruno y Raúl Daniel Berón, quienes quedan designados Gerentes. Los gerentes tendrán a su cargo el uso de la firma social, lo que deberán hacer en todos los casos, en forma indistinta. Los Gerentes gozarán de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Octubre de cada año.

\$ 50.9084 Set. 24

---

ACTIVA S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "ACTIVA S.R.L. s/Cambio de Domicilio, Cambio de Objeto, Aumento de Capital, Designación de Gerente, Modificación art. 2°, 3° y 4° y Texto ordenado" (Expte. N° 826, Año 2007), se ha dispuesto inscribir la Modificación de los artículos 2, 3 y 4 del Contrato Social de la citada Sociedad inscrita en el Registro mencionado al N° 294, Folio 131 del Libro 15° de S.R.L., resuelta mediante Reunión de Socios de fecha 29 de Agosto de 2007. En consecuencia, los artículos modificados han quedado redactados de la siguiente manera: Art. 2: Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad será en calle Primera Junta 2507, Piso 9, Oficina 6 de la ciudad de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo dentro del país según convenga a los intereses de la Sociedad; Art. 3: Objeto: La Sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia, a cuenta y orden de terceros y/o asociados a terceros en forma accidental o permanente y de Empresas públicas o privadas radicadas en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Venta y distribución al por mayor y menor de tarjetas telefónicas para telefonía fija y celular; b) Venta y distribución al por mayor y menor de tarjetas para transporte público de pasajeros; c) Venta, distribución y activación al por mayor y menor de "chips" y celulares; d) Venta y distribución al por mayor y menor por "software" en la modalidad "recarga on line" para el tiempo de aire y "pines" para recarga de líneas prepagas para telefonía celular y fija; e) Venta y distribución al por mayor y menor por software en la modalidad de, pines de tickets en general; f) Venta y distribución al por mayor y menor de accesorios para telefonía fija y celular; g) Venta, distribución, instalación, reparación y mantenimiento de redes, internet, líneas, correo electrónico, mensajería, canales y conectividad por transmisión de datos y antenas relacionadas con las comunicaciones; h) Venta, suscripciones, prescripciones para telefonía básica y, en general, todos los productos de comunicaciones que desarrollen las Empresas habilitadas por las Autoridades competentes por cualquiera de los medios existentes o a crearse, inclusive redes electrónicas de datos; i) Servicios de venta de productos y servicios en general que puedan ofrecerse o no por plataforma de software multiproducto por conectividad; j) Importación y exportación de equipos,

terminales y maquinarias de informática, equipos de comunicación, telefonía y materiales conexos inherentes al objeto social; k) Servicio de pago electrónico y/o cobranza por cuenta y orden de terceros de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios. A los efectos de poder cumplir con el objeto mencionado, la Sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar y vender bienes, otorgar y obtener representaciones, comisiones, mandatos y contratos de distribución, adquirir, originar e inscribir marcas, patentes nacionales y/o extranjeras y, en general, ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes ni por el presente Contrato; Art. 4: Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben del siguiente modo: El Sr. Jorge Alberto Barcojo suscribe ciento cincuenta (150) cuotas equivalentes a la suma de quince mil pesos (\$ 15.000) cada una y la Sra. Karina Cecilia Mista suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas equivalentes a la suma de quince mil pesos (\$ 15.000) cada una. El capital es integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (\$ 25%). Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 45□9197□Set. 24

---

MERBON SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1 Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/07/2007 se ha resuelto aumentar el capital a la suma de \$ 1.000.000. (Pesos Un millón) mediante la capitalización de la suma de \$ 700.000, provenientes del saldo de la cuenta "Aporte Irrevocable para Futuros Aumentos de Capital".

2 Que por Acta de Directorio N° 3 de fecha 29/12/2006, el señor Gonzalo Antonio Latorre renunció a su cargo de Director.

Santa Fe, 5 de setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□9248□Set. 24

---

DISTRIBUIDORA PRAXIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. del Distrito 1 C.C., de la Primera Nominac. de Sta. Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Daniel O. Celli, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Kolev, en autos DISTRIBUIDORA PRAXIS S.R.L. s/cesión de cuotas, Renuncia y designación de Gerente, Modificación cláusulas 4° y 7°, Expte. N° 503/07, se ordenó publicar el siguiente edicto correspondiente a "Distribuidora Praxis SRL, inscrita en con el N° 391 folio 240, Libro 9° de S.R.L., Legajo N° 3686, haciéndose saber que por acta de decisión de los socios de fecha 8 de agosto de 2007 se ratificó la cesión de cuotas sociales del socio Rubén Angel Fortonani a los socios Santos

Robles y Rodolfo Enrique González desvinculándose el primero de dicha sociedad, y la modificación de las siguientes cláusulas del contrato social, que han quedado redactadas así: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividiéndolo en 5.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, de las cuales el señor Santos Robles suscribe el noventa por ciento (90%), es decir 4.500 cuotas y el señor Rodolfo Enrique González suscribe el diez por ciento (10%), es decir 500 cuotas. Dichas suscripciones se encuentran totalmente integradas a la Sociedad. Cuando el giro de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios". "Artículo Séptimo - Administración: La Administración y uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida exclusivamente por el socio Santos Robles, que revestirá el carácter de gerente, con amplitud de derecho y obligaciones, que resultan de lo establecido en los artículos 157, siguientes y concordantes de la ley 19.550, t.o. Queda expresamente prohibido comprometer al patrimonio social en especulaciones extrañas a la sociedad o constituir fianzas o garantías de cualquier clase otorgadas a favor de terceros. El socio gerente se compromete a prestar su labor personal exclusivamente a favor de la sociedad, sin limitación de ninguna naturaleza y en total acuerdo a las exigencias del giro comercial, quedándole prohibido, como a todo socio que pueda desempeñarse en tal cargo, la realización de cualquier actividad que signifique competencia con los negocios que ejecute la sociedad para el mejor cumplimiento del giro comercial. Para los fines sociales el socio gerente, en la forma indicada precedentemente, podrá: a) actuar con toda clase de Bancos, sean estos oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de institución crediticia o financiera de cualquier índole, tengan los mismos sus sedes o sucursales en la República Argentina o en el exterior, b) otorgar poderes generales o especiales a favor de otro socio o de terceras personas para representar a la sociedad en uno o varios asuntos comerciales y/o judiciales y/o administrativos, de cualquier fuero o jurisdicción. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y solo podrá ser removido por justa causa. El gerente en ejercicio de sus funciones usará su firma precedida del sello de la razón social, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuáles la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto-ley 5965/63. Puede en dan al cumplimiento del objeto social". Firmado a los 10 días del mes de setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 48□9205□Set. 24

---

INDUSTRIAL NORTE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Dist. en lo C. y C. de la 1ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Reg. Pco. de Comercio, en autos caratulados: INDUSTRIAL NORTE S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 267 F° 215 Año 2007), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Constitutivo: 10 de Junio de 2006.

Socios: Eduardo Claudio Cenci, argentino, de 46 años de edad, nacido en fecha 12 de enero de 1960, casado en primeras nupcias con Olga María Deonilda Notta, industrial, apellido materno "Müller", D.N.I. N° 13.459.960, C.U.I.T. N° 20-13459960-0, con domicilio en calle Juan M. Lheritier N° 128 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; y Olga María Deonilda Notta, argentina, de 45 años de edad, nacida en fecha 8 de septiembre de 1960, casada en primeras nupcias con Eduardo

Claudio Cenci, empresaria, apellido materno "Berutti", D.N.I. N° 13.762.349, C.U.I.T. N° 27-13762349-3, con domicilio en calle Juan María Lheritier N° 128 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

Denominación: Industrial Norte S.A.

Domicilio: Juan M. Lheritier N° 142, San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) La explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, propios o no, b) la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, c) la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina; y animales de granja, de sus productos y subproductos, d) la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha, e) realizar operaciones de transporte de carga automotor, f) prestación de servicios agropecuarios, ya sea mediante el alquiler de maquinarias de su propiedad o locación de servicios, g) fabricación, industrialización y comercialización de productos y sub-productos lácteos, confituras, materias primas para panaderías, pastelería, confitería y heladerías, golosinas, salsas, helados, cacao, chocolates, mermeladas, jaleas, dulces, postres en polvo, flanes y jarabes de glucosa; comprar, consignar, dar y recibir en "leasing", dar y recibir en locación, diseñar, distribuir, exportar, importar modificar, armar, reparar, representar, vender y revender aparatos, máquinas y equipos, nuevos o usados, que se relacionen con la actividad agropecuaria e industrial a que se dedica la sociedad. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por dos mil (2.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, subscripto e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de un año. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Eduardo Claudio Cenci, mil cuatrocientas (1.400) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Olga María Deonilda Notta, seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción. Los accionistas dejan debidamente establecido que la integración de las acciones suscriptas por el Sr. Eduardo Claudio Cenci, se realiza con fondos de origen propio, provenientes de una donación que le efectuara su padre, don Armando Esteban Cenci, L.E. N° 6.216.757, con domicilio en calle Juan María Lheritier N° 128 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, aceptando la Sra. Olga María Deolinda Notta el carácter de "bien propio" que revisten las mismas.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán un (1) año en sus funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Eduardo Claudio Cenci, Presidente; Oiga María Deonilda Notta, Vicepresidente; Elena Olga Cenci y Andrés Mauricio Manassero, Directores Suplentes.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 66□9190□Set. 24

---

LAS TIPAS S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que LAS TIPAS S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06 de Julio de 2.007, ha resuelto modificar el Artículo Tercero de su Estatuto Social, cambiando su Objeto Social el que queda así redactado: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; y la cría y compraventa de ganado vacuno; b) La prestación de servicios agropecuarios en general; c) La locación, arrendamiento y/o administración de toda clase de bienes inmuebles y d) Otorgar préstamos con o sin garantía real; la compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar avales y garantías a terceras personas; realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras percibiendo intereses y/o comisiones por dichas actividades. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 6 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 27,30□9308□Set. 24